



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA CONTRACTUAL

#### FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 del 4 de diciembre de 2023	
<b>DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:</b>	Oficina de Sistemas
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	MARIA OFELIA GALLO SISA
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN:</b>	(Si aplica)
<b>CONTRATO No:</b>	OC105245 de 2023
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Orden de Compra
<b>OBJETO:</b>	Contratar la renovación del soporte Oracle actualmente utilizado por el SENA en modelo ULA (Unlimited License Agreement) con despliegue ilimitado y servicio de software update license & support. Propuesta No.20633425.
<b>VALOR:</b>	SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$7.186.194.320,98) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
<b>CONTRATISTA:</b>	ORACLE COLOMBIA LTDA
<b>NIT:</b>	800103052-8
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Bogotá
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	23/02/2023
<b>FECHA DE INICIO:</b>	23/02/2023
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 14 de noviembre de 2023.  El plazo de prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento ULA Oracle, será hasta el 14 de noviembre de 2023.



<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.500.000.000) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:</b>	SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$7.186.194.320,98) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
<b>PRÓRROGA No. x:</b>	N/A
<b>ADICIÓN No. 1:</b>	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.686.194.320,98) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
<b>PLAZO ADICIÓN DEL CONTRATO:</b>	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 12 de febrero de 2024.  El plazo de prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento ULA Oracle, será hasta el 12 de febrero de 2024.
<b>SUSPENSIÓN No. x:</b>	N/A
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Único Pago El pago se realizará de la siguiente manera: Para los servicios de soporte premier, el pago se realizará previa presentación de la carta de los Códigos Identificadores de Soporte CSI, junto con el recibo a satisfacción de este por parte del supervisor del contrato, la acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social y parafiscal, y certificación de conformidad con los servicios prestados, expedida por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de	El proveedor hace entrega de lo definido en el anexo técnico del contrato.	Carta CSI con adición.



conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos “Lugar de Entrega del Software por Catálogo”		
2. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No se presentó una divulgación indebida o manejo inadecuado de la información por parte del proveedor en la ejecución del contrato.	N/A
3. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.	Se cuenta con la carta firmada por el proveedor frente al soporte que se brindará sobre el licenciamiento adquirido por la entidad.	Carta CSI con adición.
4. Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.	El soporte adquirido en la presente Orden de Compra será prestado con el personal que el proveedor determine y bajo los parámetros establecidos de soporte y mantenimiento establecidos en el estudio previo del proceso que hace parte integral de la Orden de compra OC105245 de 2023.	N/A
5. Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento	El proveedor cumple con los definidos en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, así mismo la entidad no ha solicitado servicios adicionales a los pactados en el estudio previo del proceso	N/A



y distribución de software del fabricante.	que hace parte integral de la Orden de compra OC105245 de 2023.	
6. Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	El proveedor cumple con la normatividad asociada a la protección de datos e información que enmarca la Orden de Compra OC105245 de 2023.	N/A
7. El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.	La entidad no ha solicitado servicios adicionales a los pactados en el estudio previo del proceso que hace parte integral de la Orden de compra OC105245 de 2023.	N/A
8. Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.	La entidad no ha solicitado servicios adicionales a los pactados en el estudio previo del proceso que hace parte integral de la Orden de compra OC105245 de 2023.	N/A
9. Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.	Se contó con la carta firmada por el proveedor frente al soporte que se brindará sobre el licenciamiento adquirido en los tiempos establecidos por la entidad.	Carta CSI con adición.
10. En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configúrela aplicación de tal	La presente Orden de compra OC105245 de 2023 no es una SaaS, por lo tanto, la presente obligación no aplica.	N/A



forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.		
11. Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.	La entidad recibió todos los beneficios que el proveedor como distribuidor autorizado brinda para el cumplimiento del objeto de la Orden de Compra OC105245 de 2023.	Carta CSI con adición.
12. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	El proveedor guarda reserva de la información entregada por la entidad.	N/A
13. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.	El proveedor mantiene la condición de distribuidor autorizado para poder cumplir con el objeto de la Orden de compra OC105245 de 2023.	N/A
14. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	El proveedor mantiene la confidencialidad e integridad de la información asociada a la Orden de Compra definida en este informe de supervisión.	N/A



FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
18/04/2023	B232961	\$0	\$5.500.000.000	0	100%	N/A	
11/12/2023	B243466	\$1.686.194.320	\$1.686.194.320	0	100%	N/A	

El anterior informe se rinde el cuatro (4) de diciembre de 2023.

Cordialmente,

*Maria Ofelia Gallo Sisa*

**MARIA OFELIA GALLO SISA**  
Supervisor, Oficina de Sistemas

*Elaboró: Andrés Mauricio Betancourt Lasprilla, Contratista*

*Revisó: Maria Ofelia Gallo Sisa, Coordinadora.*